RESOLUCIÓN Nº 0413
(Del 8 de abril de 2022.)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2.022.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

En su condición de ordenadora del Gasto en el municipio, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal número 158 del 1 de diciembre de 2021, "*para suscribir compromisos contractuales y otras disposiciones"*, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que por Decreto Municipal número 158 del 1 de diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo primero del citado Decreto comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que es así como el Municipio de Soacha requiere contratar el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – FASE III"**, de conformidad con la justificación y necesidad establecida en los documentos de estudios previos del proceso de contratación SASI 004 de 2022. Los mencionados documentos de Estudios Previos, el aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados en SECOP II el día 14 de marzo de 2022.

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación se estimó en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($795´000.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales, establecido en la modalidad de monto agotable.

Que, para contratar la necesidad del objeto de la presente convocatoria, la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Soacha, emitió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2175 del 20 de enero de 2022 por valor de $795´000.000,00.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones la entidad recibió observaciones al mismo de parte de los proponente GEOCAT INGENIERÍA S.A.S y GEOLITE S.A.S, las que fueron atendidas por la entidad y las respectivas respuestas se publicaron en SECOP II el día 24 de marzo de 2022.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales primero y segundo del artículo treinta (30) de la Ley 80 de 1993 y lo expuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.3. del decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, elaboró el pliego de condiciones inherentes a la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022.

Que atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"La Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"*, la Entidad mediante resolución número 0334 del 25 de marzo de 2022, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y mediante resolución N° 0335 de la misma fecha, se designó el Comité Asesor Evaluador. Los mencionado Actos Administrativos fueron publicados en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de traslado del Pliego de Condiciones Definitivo no se recibieron observaciones al mismo.

Que el día 30 de marzo de 2022 a las 15:00 horas, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del pliego definitivo, se efectuó el cierre del proceso, presentándose el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
GEOCAT INGENIERIA SAS	860.524.046-8

Que el comité evaluador del Municipio de Soacha efectuó verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida para la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022, que en resumen es el siguiente:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
Resumen de Habilitados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	SASI 004-2022
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA - FASE III.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 795.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	795,00
FECHA DE VERIFICACIÓN	4 de abril de 2022

RESUMEN DE HABILITADOS.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
GEOCAT INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se surtió el traslado del Informe de Evaluación por el término de tres (3) días hábiles, esto fue desde el 4 al 7 de abril de 2022, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes no se recibieron observaciones.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de verificación la única propuesta resultó habilitada y se procedió a la apertura del sobre N° 2 "OFERTA ECONÓMICA"

Que, una vez revisado el ofrecimiento económico realizado por GEOCAT INGENIERÍA S.A.S, la entidad encontró que este documento cumple con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones y que teniendo en cuenta que es el único proponente habilitado, no hubo lugar a realizar el procedimiento de puja dinámica y resulta

procedente adjudicarle el proceso de contratación SASI 004 de 2022, la siguiente es la imagen del ofrecimiento económico del único proponente.

Señalización Vial e Industrial
Nomenclatura Vial y Domiciliaria
Implementos de Dotación
Placas vehiculares

GEOCAT Ingeniería SAS

Estudios Catastrales
Sistemas de Información Geográfica
Cartografía Digital
Topografía

Anexo 5
OFERTA OFRECIMIENTO ECONÓMICO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. REQ	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA UNIDAD INCLUIDO IVA
1	FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PLACAS DOMICILIARIAS	GL	$47.200	$8.968	$56.168

El valor total del ofrecimiento económico corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($795.000.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO, valor que incluye todos los impuestos de orden nacional y municipal y los costos asociados al cumplimiento total del objeto contratado, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Soacha – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Nota 1. El proponente, a la hora de estructurar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta todos y cada uno de los aspectos técnicos mínimos a satisfacer con la prestación del servicio, a fin de plantear un ofrecimiento integral y ajustado al presupuesto.

Nota 2. Para efectos de determinar el menor valor, la entidad tomará el valor total de la fila denominada "**VALOR TOTAL DE LA UNIDAD INCLUIDO IVA**" este valor será el utilizado para realizar el proceso de puja dinámica.

Nombre: PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA
Cargo: Representante Legal – GEOCAT INGENIERIA SAS
Documento de Identidad: 860.524.046-8

Que la propuesta habilitada económicamente no sobrepasa el presupuesto estimado por el MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ni el valor unitario máximo a ofertar para el item requerido, de acuerdo con lo establecido en el formato de oferta económica.

Que en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Verificador recomendaron a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato producto del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI 004 de 2022 a la sociedad comercial GEOCAT INGENIERÍA S.A.S, identificada con el NIT 860.524.046-8, por el valor total de hasta **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($795´000.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, incluido IVA, y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico, en su propuesta económica.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo actuado y atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, la Ingeniera. LUZ MARINA GALINDO CARO, Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, en calidad de Ordenadora del Gasto procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022 al proponente GEOCAT INGENIERÍA S.A.S, identificada con el NIT 860.524.046-8.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR a la sociedad comercial **GEOCAT INGENIERÍA S.A.S,** identificada con el NIT 860.524.046-8, representada legalmente por el señor **PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.177.575 de Bogotá, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2022, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO E INSTALACION DE NOMENCLATURA DOMICILIARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA - FASE III", por valor de **SETECIENTOS**

NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($795´000.000.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, incluido IVA y los impuestos y tasas de carácter nacional y/o Municipal legal vigente al momento de la presente contratación y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Se notifica personalmente la presente resolución al representante legal del adjudicatario, conforme con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se comunicará la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los ocho días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
Alcaldía Municipal de Soacha.

Proyectó: Leonardo Martínez Torres. – Profesional Universitario Contratista.